

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en autos número 347/1988 de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Miralles Morera, contra don José María Torregrosa Antón y doña Juana Acabot Aliaga, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 23 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles objeto de la subasta, conforme a lo previsto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente también como notificación a la parte demandada de las fechas de las subastas, para el caso de no ser notificada o no ser hallada en su domicilio.

También a instancias del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 23 de marzo, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, con rebaja del 20 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de abril, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

1. Vivienda segunda, centro izquierda, de la primera escalera, en Alicante, calle Alto de los Leones, sin número, con una superficie de 54,47 metros cuadrados. Es la finca registral número 28.613.

Valorada en la suma de 1.300.000 pesetas.

2. Rústica, tierras de secano, en la parte lomas, con algunos árboles, procedente de la hacienda El Povil, término de Alicante, partida de Font Calent o cañada, con una superficie de 63.303 metros cuadrados, después de varias segregaciones. Contiene una casa de planta baja, con cuadra, de 194,55 metros cuadrados. Es la finca registral número 49.276.

Valorada en la suma de 3.165.150 pesetas.

3. Rústica, parcela de tierra secano, segregada de la anterior, situada en el término de Alicante.

Hacienda El Povil, con una superficie de 30.900,25 metros cuadrados. Es la finca registral número 49.936.

Valorada en la suma de 1.545.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—173-C.

★

Doña Susana Polo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1988, a instancias de la Procuradora señora Benimeli Antón, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, que goza de justicia gratuita, contra don Rafael García Herrerros y doña Juana Pérez Montalbán, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 25 de mayo, el 25 de junio y el 25 de julio de 1990, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistente los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado, y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

43. Vivienda tipo C del piso segundo en la escalera 1 del bloque 14. Mide 83,18 metros cuadrados útiles y 113,01 construidos. Se compone de vestíbulo, paso, salón comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y balcones. Linda: Por el norte, la plaza «C»; este, la avenida de Enlace; sur, el descansillo de la escalera, vivienda tipo B en esta planta, escalera y bloque y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.151, libro 1.272 de la Sección 1.ª, folio 157, finca número 74.072. Valorada en 6.298.500 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Susana Polo García.—El Secretario.—71-A.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 573/1989-A, y a instancia de doña Encarnación Sánchez y Delgado, se siguen autos sobre declaración de

fallecimiento de don Miguel Faure y Sánchez, que estuvo domiciliado en Madrid, calle Lope de Rueda, número 30, antes de enrolarse a filas durante la guerra civil española.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—El Secretario.—16.770-C. y 2.ª 13-1-1990

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Hipotecaria, registrado al número 346/1984, seguidos a instancias del Procurador don Luis Hernández de Lorenzo y Nuño, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Luis Rodríguez Ordaz y doña María Dolores Villalonga Alonso.

Por el presente se anuncia a la venta en segunda subasta pública, y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1990 y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores que concurren a ella deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor y en prevención que no hubiere postor en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1990 y hora de las diez; si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta en el día señalado se celebrará en el siguiente día hábil.

La finca hipotecada que se saca a subasta es la siguiente:

Rústica.—Trozo de terreno secano en el término municipal de Breña Alta, donde dicen «La Caldereta», que mide según registro 400 metros cuadrados; contiene una casa de dos plantas que ocupa en planta baja 229 metros 25 decímetros cuadrados y consta de un salón, y en planta alta 200 metros cuadrados, comprendiendo una vivienda unifamiliar, lindando el conjunto: Norte, con un barranquero; sur, con parcela de don Antonio Ruipérez Cuenca, y este y oeste, con viales de comunicación interior. La superficie real de

esta parcela es de 2.636 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita a los tomos 810 y 971, folios 204 y 34, finca número 3.529-N.

Valor: 13.044.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de la Palma a 22 de noviembre de 1989.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-161-C.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 698/1987, instado por el Procurador señor López Rodríguez, en nombre y representación de Adela Ruiloba Errandonea, contra Fermina Ortiz Canales y Jesús Marcelino Serna Güate, en reclamación de 2.117.800 pesetas, en cuyo procedimiento he acordado la celebración de la tercera subasta, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán, de los bienes que se describen, para el próximo día 13 de febrero de 1990 en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, teniendo lugar a las doce horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que en esta tercera subasta no habrá sujeción a tipo, pero con las condiciones que se establecen en la regla 8.ª, es decir, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La finca objeto de subasta es:

En el barrio de «Moncobe» del pueblo y Ayuntamiento de Riotuerto (Cantabria), sitio Arriba de la Casa, un terreno a prado, de seis carros, equivalentes a 7 áreas 44 centiáreas. Dentro de su perímetro y formando parte de dicha finca tiene enclavada una casa-habitación, compuesta de planta baja, piso y desván que mide 8 metros de frente por 12 de fondo y que todo, como una sola finca, linda: Norte, Felipe Canales; sur y oeste, Felipe Canales, y al este, carretera vecinal.

Título: Dicha finca la adquirió doña Fermina Ortiz Canales por compra que hizo para su sociedad conyugal a don José Ortiz Canales, mediante escritura otorgada el día 6 de abril de 1984, ante el Notario de Solares don José Ramón Roiz Quintanilla, número 468 de orden de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña al tomo 1.252, libro 59, folio 18, finca 5.986, inscripción primera.

Precio de hipoteca, 2.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 28 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-44-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 658/1989, seguido sobre daños por imprudencia, se cita a Armindo Mato dos Santos, de cincuenta y seis años de edad, natural y vecino de Tondela, calle Rue de Lureiro, número 7, de Carvauhal de Tondel, A 3460 Tondela (Portugal), nacido el 19 de febrero de

1933, hijo de Eduardo y de Elvira, casado, viajante y con ignorado domicilio en España, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en calle Santiago, de Aranda de Duero, para el próximo día 27 de febrero y su hora de las once y diez, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá comparecer o presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Armindo Matos dos Santos, expido la presente en Aranda de Duero a 27 de diciembre de 1989.-El Secretario.-335-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Fernando Martínez Pérez, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Por la presente que se expide en méritos de diligencias previas, número 922/1986, sobre robo, se cita y llama a Francisco Lácida Lora, hijo de Juan y Josefa, natural de Sanlúcar de Barrameda, de 31 años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle San Telmo, 1, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho imputado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa.

Sanlúcar de Barrameda, 14 de noviembre de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.556.

★

Don Fernando Martínez Pérez, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Por la presente que se expide en méritos de diligencias previas, número 233/89 (antes sumario número 8/88), sobre estafa, se cita y llama a Ana Collado Rodríguez, hija de Francisco y Amparo, natural de Guarromán (Jaén), de profesión sus labores, de 61 años de edad, domiciliada últimamente en calle Barcelona, 28, 6.º C, Fuenlabrada, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha imputada, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa.

Sanlúcar de Barrameda, 16 de noviembre de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.555.

Don Fernando Martínez Pérez, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Por la presente que se expide en méritos de diligencias previas, número 233/89 (antes sumario número 8/88), sobre estafa, se cita y llama a Jose Dongil Alvarez, hijo de José y Juana, natural de Gijón (Oviedo), de profesión conductor, de 60 años de edad, domiciliado últimamente en calle Barcelona, 28, sexto C, Fuenlabrada, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho imputado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa.

Sanlúcar de Barrameda, 16 de noviembre de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.554.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a Abou Abad, natural de Libano, nacido el 2 de marzo de 1954, hijo de Mohamed y de Fátima, y cuyo último domicilio se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario ordinario 0011/89.

Figueres, 14 de noviembre de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.559.

ANULACIONES Juzgados militares

Habiéndose regularizado la situación del Mozo del reemplazo de 1989, José Garrido Díez, nacido en Sestao el día 22 de diciembre de 1970, hijo de Emigdio y María, se cancelan y dejan sin efecto órdenes de busca y captura que se tenían interesadas en la persona del citado Mozo.

Bilbao, 12 de diciembre de 1989.-El Comandante del Centro Provincial de Reclutamiento de Vizcaya.-1.684.

★

Por haber sido detenido y puesto a disposición de este Juzgado el inculcado Soldado Alejandro Hernández Ramírez, nacido en San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), el día 9 de febrero de 1970, Mecánico de Automóviles, hijo de Juan y de Ana, con documento nacional de identidad número 43.277.746, perteneciente al Regimiento Mixto de Artillería número 94, quien se encuentra en la actualidad inculcado por un presunto delito de desertión, y sufriendo prisión preventiva en el establecimiento penitenciario militar de La Isleta, de esta plaza, en razón de diligencias preparatorias 52/33/80, quedando por ello nula y sin efecto la requisitoria librada por este Juzgado con fecha 6 de noviembre de 1989.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de diciembre de 1989.-El Juez Togado, Enrique Yáñez Jiménez.-1.678.